



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046761/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina del Ing. Ramiro Manuel GARCIA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes del Ing. Juan Pablo BRACAMONTE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ramiro Manuel GARCIA;

La notificación del postulante;

El Currículum y Plan de Trabajo del Ing. Ramiro Manuel GARCIA;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Ramiro Manuel GARCIA (D.N.I.: 31.807.492) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta temprana mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Juan Pablo BRACAMONTE o hasta el 31 de Marzo de 2020.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046761/2017

Art. 3º).- El Ing. Ramiro Manuel GARCIA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y gírense las presentes actuaciones al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

[Firma]
Mgter. Ing. RAMIRO MANUEL GARCIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Mgter. Ing. PABLO G. REGABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 36 - H.C.D. - 2018

M. J. REVISADO
<i>[Firma]</i>
J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.
AREA OPERATIVA

[Firma]